

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
N° 229 DE FECHA 21.01.2016, EN LOS
TERMINOS QUE SE INDICAN.-

INDEPENDENCIA, 17 FEB 2015

Decreto Alcaldicio 346

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio N°229, de fecha 21 de enero de 2016, que contrata en calidad de plazo fijo a doña Valeria Rivera Godoy, Terapeuta Ocupacional; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:


MODIFÍCASE el Decreto Alcaldicio N° 229, de fecha 21 de enero de 2016, en el siguiente sentido:

donde dice "Con una jornada de 44 horas semanales, y páguese los días efectivamente trabajados teniendo un sueldo base de \$506.120.- más la asignación primaria municipal de \$ 506.120.-, lo que da un total de \$ 1.012.240.-"

debe decir "Con una jornada de 22 horas semanales, y páguese los días efectivamente trabajados teniendo un sueldo base de \$253.060, más la asignación primaria municipal de \$ 253.060, lo que da un total de \$506.120.-"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE,
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA
MUNICIPAL
MARIANNEZ SEPÚLVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de
Independencia
ALCALDE
ALCALDE LAGOS HENRIQUEZ
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/MAV/sqg.-

TRANSCRITO A : Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal -
Asesoría Jurídica - Administrador municipal Control - Administración y Finanzas -
Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.